



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CARÁTULA DEL CASO

60

Ley 906 DE 2004

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 4 1 0 4 6 3

FECHA HECHOS
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN
DD MM AAAA

1802

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA : GERARDO TORRES NIÑO Y OTROS

DENUCIANTE (s) : DOIBER JOSE DIAZ CASTRO

VÍCTIMA (s) : DOIBER JOSE DIAZ CASTRO

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ? NO

DELITO (s) : PERTURBACION DE LA POSESION SOBRE INMUEBLE. ART. 264 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

El querellante se compromete a notificar a las partes indicadas (viven en area rural)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 200016001075202410463

ORIGINAL COPIA No. _____

ANEXO No. ELEMENTOS No.

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 15/ene/2024
HORA: 14:17:45
DEPARTAMENTO: Cesar
MUNICIPIO: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016001075202410463
DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR
ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
UNIDAD RECEPTORA: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
AÑO: 2024
CONSECUTIVO: 10463

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: QUERELLA
DELITO REFERENTE: 352 - PERTURBACION DE LA POSESION SOBRE INMUEBLE. ART. 264 C.P.
MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:
GRADO DEL DELITO: Ninguno
LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? SI
FECHA: 15/ene/2024
HORA: 14:17:47
CUAL ?
NOMBRE DE QUIEN REMITE:
CARGO:

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: DOIBER
SEGUNDO NOMBRE: JOSE
PRIMER APELLIDO: DIAZ
SEGUNDO APELLIDO: CASTRO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 77031489
DE: VALLEDUPAR
GÉNERO: HOMBRE
TELÉFONO MÓVIL: 3106335104
CORREO ELECTRÓNICO: FERNANDOJOSEDIAZ1999@GMAIL.COM
ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 0

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

PRIMER NOMBRE: DOIBER
SEGUNDO NOMBRE: JOSE
PRIMER APELLIDO: DIAZ
SEGUNDO APELLIDO: CASTRO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 77031489
DE: VALLEDUPAR
GÉNERO: HOMBRE
TELÉFONO MÓVIL: 3106335104

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: BENILDA
PRIMER APELLIDO: IZQUIERDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: INDOCUMENTADO

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: GERARDO
PRIMER APELLIDO: TORRES
SEGUNDO APELLIDO: NIÑO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: INDOCUMENTADO
GÉNERO: HOMBRE

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS : 05/ene/2024
HORA: 08:00:00
Para delitos de acción continuada:
FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 05/ene/2024
HORA: 08:00:00
Lugar de comisión de los hechos :
MUNICIPIO: 1 - VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
DIRECCIÓN: 20001 VEREDA:VILLA GERMANIA, VALLEDUPAR/CESAR, VILLA GERMANIA
USO DE ARMAS: No
USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: No

Relato de los hechos:

¿Qué viene a denunciar?

PERTURBACION DE LA POSESION SOBRE INMUEBLE

¿Cómo le pasó?

EL DÍA CINCO DE ENERO DEL 2024 LOS SEÑORES GERARDO TORRES NIÑO Y BENILDA IZQUIERDO DECIDIERON CONSTRUIR UNA CASA NUEVA DE ZINC EN PREDIOS DE LAS CUALES SON DE NUESTRA PROPIEDAD Y DE NUESTRO NÚCLEO FAMILIAR, ES DE ACLARAR QUE ESTAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS DESDE EL 2016 VIENEN PASANDO POR ALTO EL FALLO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS EL CUAL FUE A FAVOR DE LA FAMILIA DÍAZ, (SE HAN DEDICADO HACER TODO LO CONTRARIO DE LO ESCRITO EN EL VEREDICTO POR EL JUEZ DE CARTAGENA), ENTRE ELLAS ESTÁ HACER VIVIENDAS, TALA DE ÁRBOLES, OBSTRUYENDO LOS CAMINOS IMPIDIÉNDONOS EL PASO A LOS PROPIETARIOS, AMENAZAS CON ARMAS, SIEMBRAS DE CAFÉ, PLÁTANO Y OTRO PAN COGER, ANIMALES EN LOS POTREROS, ENTRE OTRAS MÁS.

2. DE MANERA RESPETUOSA SE LE HA INFORMADO QUE DICHAS CONSTRUCCIONES NO PUEDEN HACERSE DENTRO DE ESE TERRENO POR SER DE PROPIEDAD PRIVADA

A PESAR DE ACTUACIONES PARA IMPEDIR DE FORMA PACÍFICA DICHA
CONSTRUCCIÓN LOS
SEÑORES GERARDO TORRES NIÑO Y BENILDA IZQUIERDO HA CONTINUADO EL
LEVANTE
DEL INMUEBLE, PERTURBANDO EVIDENTEMENTE LA PROPIEDAD DE LA CUAL SOY
DUEÑA JUNTO A MI NÚCLEO FAMILIAR.

ABC SUIP:

- | | | |
|---|--|------|
| 1 | ¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia? | NO |
| 2 | Advertencia | NULL |
| 3 | Importante: | NULL |
| 5 | ¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar? | 0 |
| 6 | ¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos? | NO |
| 7 | ¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar? | 1 |
| 8 | ¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar? | 0 |

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia

ELIZABETH LUCAS PONTON
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de quien registra